



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: OFICIO JUDICIAL Autos caratulados: Gutierrez Mariela c/GALENO ART. S.A.

VISTO:

El Oficio Judicial recibido por esta Facultad con fecha 27/07/2020, remitido por el Juzgado de Conciliación de 3era. Nominación, Secretaría 5, en autos caratulados GUTIERREZ MARIELA ILEANA C/ GALENO ART S.A. – ENFERMEDAD ACCIDENTE (LEY DE RIESGOS); y

CONSIDERANDO:

Que en dicho requerimiento se informa a esta Casa sobre la Pericia Técnica a realizarse el próximo 26/08/2020 a las 14 horas. en el edificio contiguo a la Facultad de Odontología, donde se encuentran instalados los Consultorios Odontológicos, debiendo al efecto permitirse el ingreso del Perito Técnico Oficial Sr. Mondino Gabriel Alberto a las dependencias de la misma;

Que debido a las medidas de prevención adoptadas por el Gobierno Nacional y Provincial en el marco de la Pandemia Covid 19, y encontrándose la Facultad sin actividad presencial en su sede, será menester a los fines de cumplir la medida ordenada, autorizar al Director del Área Asistencial, Od. Oscar Eduardo Simone, a concurrir de manera excepcional el día 26 de Agosto del corriente en el horario antedicho a las Dependencias de la Facultad;

Que dado el contexto en el que se desenvolverá la pericia, deberá en todo momento respetarse el Protocolo Básico Preventivo que como anexo forma parte de la RR-2020-562-E-UNC-REC , y que es de aplicación en los lugares y espacios públicos en el ámbito sujeto a su jurisdicción de la Universidad Nacional de Córdoba, a fin de evitar el contagio de personas por exposición al virus SARS-COV2 y así contener la propagación de la enfermedad infectocontagiosa del COVID 19 y sus consecuencias sobre el estado de salud;

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Autorizar al Od. OSCAR EDUARDO SIMONE, DNI 20.439.394 (Legajo N° 30043) a concurrir e ingresar con fecha 26/08/2020, a las 14:00 horas, en los Consultorios Odontológicos, pertenecientes a la Facultad de Odontología, a fines de cumplimentar el mandamiento judicial referido en los vistos.

ARTICULO 2°: Hacer saber que deberán respetar tanto el agente Simone como el Perito Técnico Oficial, el Protocolo Básico Preventivo dispuesto por RR-2020-562-E-UNC-REC.

ARTICULO 3°: Tómese nota, publíquese en el Digesto electrónico de la UNC. Comuníquese a las partes y archívese.-